

Homún, Yucatán a 20 de febrero de 2015  
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

LCC. Cesar Jesús Aldana Oy

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Con fundamento en el artículo 37 fracción I de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, por este medio, me permito solicitarle el siguiente documento:

- El perfil de los puestos.

Que se hubiere generado durante el período comprendido *Septiembre 2012 a Diciembre 2012* relativo al artículo 9 fracción II del mismo ordenamiento, para efectos de su publicación en términos de lo señalado en la ley antes citada".

Le informo que de conformidad con el artículo 61 fracción VIII de la Ley de Gobierno de los Municipios del Estado de Yucatán, y que después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, se concluye que no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período antes señalado no se ha generado, ni recibido, documento alguno que contenga el perfil de puestos de dicho Ayuntamiento.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

*C. Rossana Maya Noh IX*  
Secretario Municipal

  
LCC. Cesar Jesús Aldana Oy  
Firma del Titular de la UMAIP



H. AYUNTAMIENTO  
SECRETARIA MUNICIPAL  
2012 - 2015  
HOMUN, YUCATAN.



U.M.A.I.P.  
H. AYUNTAMIENTO DE  
HOMUN, YUCATÁN  
2012 - 2015

Fecha de actualización de la información:  
20/febrero/2015